

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benetússer

2026/02248 Anuncio del Ayuntamiento de Benetússer sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de prestaciones económicas individualizadas, ayudas de emergencia en el ejercicio 2026. Identificador BDNS: 889403.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889403>.

Por Decreto de Alcaldía n.º 311, de fecha 23 de febrero de 2026, de conformidad con lo dispuesto en los art. 22 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los art. 55 y siguientes del R.D. 887/2006, de 21 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se ha resuelto aprobar la convocatoria para la concesión de prestaciones económicas individualizadas en el ejercicio 2026. Asimismo, se aprueban los siguientes documentos que deben acompañar a la solicitud.

El texto íntegro de la indicada convocatoria se encuentra a disposición en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (ID BDNS 889403).

El plazo de presentación de solicitudes será a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y finaliza el 30 de noviembre de 2026, ambos inclusive, (sin perjuicio de la posibilidad, ya reflejada, de presentación de solicitudes, con carácter previo a dicha publicación, si la misma se demora más allá del primer día del año natural) o hasta agotar el crédito disponible en la aplicación presupuestaria correspondiente.

Benetússer, 23 de febrero de 2026.—La alcaldesa, Eva Ángela Sanz Portero.

